



Convocatoria para la provisión en propiedad de veintidós (22) plazas de Administrativo - Dieciséis (16) plazas libres y seis (6) por promoción interna
Segundo ejercicio – 15 de abril de 2023
Tribunal Calificador

Cada pregunta será calificada con un máximo de un (1) punto, siendo la máxima calificación diez (10) puntos.

Conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria, se acuerda por el tribunal efectuar un descuento de 0.10 puntos por cada falta de ortografía cometida, contadas a partir de la cuarta

Pregunta 1.- Indique cuatro casos en los que los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valoración: Cada ítem se valorará (de acuerdo con el desglose de apartados recogido en el citado artículo) a razón de 0,25 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta.

Respuesta: Artículo 47. Nulidad de pleno derecho. Ley 39/2015

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c) Los que tengan un contenido imposible.
- d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.
- e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.

Pregunta 2.- Enumere las cuatro formas de iniciación de oficio del procedimiento administrativo según la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valoración: Cada ítem se valorará a razón de 0,25 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta.

Respuesta: Sección 2.ª Iniciación del procedimiento de oficio por la administración Artículo 58. Iniciación de oficio.

Los procedimientos se iniciarán:

- Inicio del procedimiento a propia iniciativa
- Inicio del procedimiento como consecuencia de orden superior
- Inicio del procedimiento por petición razonada de otros órganos
- Inicio del procedimiento por denuncia.

Pregunta 3.- En relación con la aprobación del presupuesto general de las entidades locales, indique lo siguiente: Órgano quien lo aprueba, plazo de exposición pública para presentar reclamaciones, fecha para resolverlas y fecha máxima en el que tiene que estar aprobado definitivamente. Todo ello según el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valoración: Cada ítem se valorará a razón de 0,25 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta.

Respuesta: Artículo 169. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor.

1. El Pleno de la Corporación
2. 15 días
3. Un mes
4. Antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse

Pregunta 4.- Indique cuatro tipos de Administraciones a las que es de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según lo regulado en su artículo 2.

Valoración: Cada ítem se valorará (de acuerdo con el desglose de apartados recogido en el citado artículo) a razón de 0,25 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta.

Respuesta: Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Este Estatuto se aplica al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas:

- a) La Administración General del Estado.
- b) Las Administraciones de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) Las Administraciones de las entidades locales.
- d) Los organismos públicos, agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- e) Las Universidades Públicas

5.- En el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto de una Entidad Local es necesario unir documentación. Mencione cuatro documentos de los siete que señala el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valoración: Cada ítem se valorará (de acuerdo con el desglose de apartados recogido en el citado artículo) a razón de 0,25 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta.

Artículo 168. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial.

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:
 - a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
 - b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
 - c) Anexo de personal de la Entidad Local.
 - d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
 - e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
 - f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Convocatoria para la provisión en propiedad de veintidós (22) plazas de Administrativo - Dieciséis (16) plazas libres y seis (6) por promoción interna
Segundo ejercicio – 15 de abril de 2023
Tribunal Calificador

Pregunta 6.- Señale cuatro casos en los que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, según lo regulado en el artículo 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. MORALES

Valoración: Cada ítem se valorará (de acuerdo con el desglose de apartados recogido en el citado artículo) a razón de 0,25 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta.

Artículo 174. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:
- a) Inversiones y transferencias de capital.
 - b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
 - c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.
 - e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Pregunta 7.- Señale cuatro elementos que se justificarán adecuadamente en el expediente de contratación, según el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Valoración: Cada ítem se valorará (de acuerdo con el desglose de apartados recogido en el citado artículo) a razón de 0,25 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta.

Respuesta: artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

“4. En el expediente se justificará adecuadamente:

- a) La elección del procedimiento de licitación.
- b) La clasificación que se exija a los participantes.
- c) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.
- e) La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.
- f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.
- g) La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.”.

Convocatoria para la provisión en propiedad de veintidós (22) plazas de Administrativo - Dieciséis (16) plazas libres y seis (6) por promoción interna
Segundo ejercicio – 15 de abril de 2023
Tribunal Calificador

Pregunta 8.- ¿Qué tres tipos de recursos se regulan en el Capítulo II, del Título V de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

Valoración: Cada ítem se valorará a razón de 0,33 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta.

Respuesta: Artículos 121, 123 y 125

- Alzada
- Potestativo de reposición
- Recurso extraordinario de revisión

Pregunta 9.- Enumere cuatro de los principios de la potestad sancionadora establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valoración: Cada ítem se valorará a razón de 0,25 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta.

RESPUESTA: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. CAPÍTULO III. Principios de la potestad sancionadora. Artículos 25 al 31:

1. Legalidad
2. Irretroactividad
3. Tipicidad
4. Responsabilidad
5. Proporcionalidad
6. Prescripción
7. Concurrencia de sanciones

10.- De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indique el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas locales.

Valoración: Cada ítem se valorará (de acuerdo con el desglose de apartados recogido en el citado artículo) a razón de 0,33 puntos y/o 0 puntos en función si la respuesta es correcta o incorrecta

1º: Aprobación inicial por el Pleno

2º: Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º: Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.